MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.017
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reúne a los 09 días del mes de enero de 2.017 siendo las 12:00 horas, a objeto del análisis y evaluación de las Ofertas Técnicas presentado por los oferente en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha 09/01/2.017

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Contratación de Consultoría Jurídica y Administrativa

ID N°: 320936

Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicación: Por ITEM

1.-DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES:

Evaluación de Oferta Presentada: Los postulantes han presentados sus respectivas ofertas con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación según Ley 2.051/03 y el Decreto reglamentario.

El Comité de Evaluación en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94 del Decreto 21.909/03 ha procedido a la selección basada en calidad y costo, procediendo a la verificación en la primera etapa de los documentos presentados por los oferentes en relación a la calidad sobre la base de lo solicitado en la carta de invitación que se describen en el siguiente cuadro:

2.- EVALUACION DE LA CALIDAD:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 20 del ANEXO B del Pliego de Bases y Condiciones en fecha 09 de enero del 2017, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

Empresas:	ITEM 1: Estudio Canindeyú - Francisco J. Delgado - Ruc 1305988-2		ITEM 2: Lic. Andrea Amada María Lovera RUC 1260241-8	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Presentación de Propuesta Técnicas.	Si		Si	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta según Formulario N° 03	Si		Si	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Si		Si	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Si		Si	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Si		Si	
Fotocopia simple de Patente Profesional vigente.	Si		Si	
Certificado de Cumplimiento Tributario, según Ley 125/91 Art. 194 inciso c.	Si		Si	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los Derechos de los Menores, Según Resolución 941/10.	Si		Si	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si		Si	
Declaración Jurada sobre antecedentes curriculares del oferente donde conste la experiencia en trabajos a los solicitados	Si		Si	

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS, TECNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

PUNTAJES DE EVALUACION:	ITEM 1: Estudio Canindeyú - Francisco J. Delgado - Ruc 1305988-2	ITEM 2: Lic. Andrea Amada María Lovera RUC 1260241-8
El puntaje total mínimo de calificación no podrá ser menor a 75 puntos sobre la escala de 100 puntos	Punto	
A.1 Antecedentes de la Empresa	20	20
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado	50	50
A.3 Planificación del trabajo	30	30

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Total Puntaje: 100 puntos	100	100

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se procedió a Evaluar primeramente la Oferta Técnica según el cuadro detallado mas arriba, la cual ha obtenido la calificación necesaria para ser evaluada su oferta económica.

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 12:30 horas del día 09/01/2.017, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda consecuentemente, comunicar a los oferentes participante del presente proceso de Adjudicación para la Contratación de Consultaría Jurídica y Administrativa.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León	Ing. Gladys B. Pérez	Carmen Velazco
Director de Gabinete Interno	Directora de RR.HH	Encargada de UOC
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Responsable UOC

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

EJERCICIO 2.017

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reúne a los 20 días del mes de enero de 2.017 siendo las 11:30 horas, a objeto del análisis y evaluación de la Oferta Económica presentada, en cumplimiento del Art. 10 inc. 9 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Contratación de Consultoría Jurídica y Administrativa

ID N°: 320.936

Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicación: Por ITEM

1.- EVALUACION DEL COSTO: Se procede al análisis de evaluación de precio según se describe en el siguiente cuadro:

Estudio Canindeyú - Abg. Francisco Julián Delgado Martinez - Ruc 1305988-2	77.000.000
Lic. Andrea Amada María Lovera - RUC 1260241-8	71.500.000

ITEM 1	Estudio Canindeyú Abg. Francisco Julián Delgado Martinez RUC 1305988-2
Puntaje de costo=(costo mas bajo)/(costo de la oferta)*100	**100**
ITEM 2	**Lic. Andrea Amada María Lovera - RUC 1260241-8**
Puntaje de costo=(costo mas bajo)/(costo de la oferta)*100	**100**

2.- EVALUACION COMBINADA:

El puntaje total obtenido por el oferente al sumar el puntaje ponderado relativo a la calidad y costo según la siguiente formula:

Calidad $\frac{(0{,}70 \times 100)}{70}$ **+ Costo** $\frac{(0{,}30 \times 100)}{30}$ **= 100 puntos**

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS:
ITEM 1: Estudio Canindeyú - Abg. Francisco Julián Delgado Martinez	**100**
ITEM 2: Lic. Andrea Amada María Lovera	**100**

3.- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 12:00 horas del día 20/01/2.017, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa Estudio Canindeyú, representante legal Abg. Francisco Julián Delgado Martinez - RUC: 1305988-2, para el Ítem 1 por la suma de Gs: 77.000.000 (setenta y siete millones) "Contratación de Consultoría Jurídica" y a la Lic. Andrea Amada María Lovera - RUC: 1260241-8, para el ítem 2 por la suma de Gs: 71.500.000 (setenta y un millones quinientos mil) "Contratación de Consultoría Administrativa" por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León	Ing. Gladys B. Pérez	Carmen Velazco
Director de Gabinete Interno	Directora de RR.HH	Encargada de UOC
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Responsable UOC

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza